



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 15-2024-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 071-2024-MDJN-SGDUR/MOT, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 191-2024-MDJN-SGDUR/DPUC/BRC, del Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Catastro y Oficio N° D000004-2024-ICL/GP, del Gerente de Proyectos del Instituto Catastral de Lima relacionado con la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 Y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, con el Oficio N° D000004-2024-ICL/GP, de fecha 26/02/2024, el Gerente de Proyectos del Instituto Catastral de Lima precisa que se encuentra gestionando ante el Ministerio de Economía y Finanzas futuros recursos financieros para acciones de gestión territorial y catastral, en virtud de lo indicado, consideramos importante establecer relaciones duraderas y eficaces orientadas al intercambio de conocimiento y experiencias, lo cual permitiría tener vínculos de mutua colaboración para formular y ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de la planificación territorial. Asimismo, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno en atención al Oficio N.° 069-2024-MDJN/A para los comentarios y/o validación de corresponder, a fin de proseguir con la suscripción del citado convenio, previa aprobación del Concejo;

Que, mediante el Informe N° 071-2024-MDJN-SGDUR/MOT, de fecha 13/03/2024, la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, informa que el objetivo principal será la creación de un catastro integral para la Municipalidad; en tal sentido, emite Opinión Técnica Favorable a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con el Informe N° 191-2024-MDJN-SGDUR/DPUC/BRC, de fecha 12/03/2024, el Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Catastro precisa lo siguiente:

- El convenio tiene la finalidad de establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo del Catastro a nivel de nuestro Gobierno Local, a través de servicios y asesorías técnico - normativas que se definirán en los Convenios Específicos.
- El convenio plantea generar un catastro moderno, el mismo que dinamizará la gestión pública desde el uso de una base de datos territorial confiable y constantemente actualizada de cada unidad territorial y por ende de todo el territorio distrital, lo que nos permitirá efectuar las reformas institucionales necesarias para la gestión catastral corporativa...





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 15-2024-MDJN/CM

- Los principales objetivos del catastro urbano es la obtención de la información relativa a la propiedad inmueble y sus características, para utilizarla como apoyo en la gestión municipal...

Finalmente, concluye que, en el aspecto técnico, y considerando que es necesario contar con esta herramienta altamente beneficiosa para la modernización de nuestra municipalidad, este despacho da opinión favorable para que este "Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional, entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno", se apruebe en la instancia del CONCEJO MUNICIPAL;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, al Prof. Rodolfo Alfredo Cáceres García, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al e Instituto Catastral de Lima, Gerencia Municipal y demás órganos Estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE